

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	47 pesetas
Seis meses.....	25 »
Tres id.	13 »

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Seis meses.....	26 »
Tres id.	14 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circular.

El Alcalde de Villanueva de Gumiel me comunica que en aquél término municipal ha sido recogida una yegua que se encontraba extraviada, de las señas siguientes:

Pelo blanco, raza losina, edad cerrada, herrada de las cuatro extremidades y con un collar de cuero.

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que la persona que se considere ser su dueña pase a recogerla a referido pueblo de Villanueva de Gumiel.

Burgos 12 de abril de 1943.

El GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NÚM. 504

Prohibiendo desnatación de la leche, excepto en aquellas zonas donde esté autorizada la fabricación de queso

Ante las numerosas consultas que sobre elaboración de nata han sido formuladas, y teniendo en cuenta la escasez de producción de leche y que ésta debe con preferencia ser utilizada para su consumo en fresco y utilización por las fábricas de condensación; la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha resuelto lo siguiente:

Queda prohibida la desnatación de la leche de vaca, excepto en aquellas Zonas en que esté autorizada la fabricación de queso.

Burgos 7 de abril de 1943.—El Gobernador Civil-Presidente, Manuel Yllera García de Lago.

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 26 de marzo de 1943.

Aprobar la relación de los precios medios a que se vendieron

los artículos de suministro a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de febrero último.

Conceder la jubilación a D. Aureliano Gil Arnáiz, peón-caminero de las carreteras provinciales.

Pasar nuevamente a informe del Sr. Arquitecto provincial el expediente sobre expropiación forzosa de un solar contiguo a la Comandancia de Obras y Fortificaciones, propiedad de Doña Rosa y Doña Alicia Martínez Acitores.

Desestimar la petición sobre admisión en la Casa de Caridad de Plácida Carpintero, vecina de Baracaldo.

Que pase a ocupar el número correspondiente en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad el expediente de Resituto Martín Gutiérrez, de Villagonzalo Pedernales.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Id. id. del ingreso en Caja del importe de las estancias causadas en el Hospital por heridos de guerra y reclusos de la Prisión Central de Valdenoceda.

Conceder autorización para ejecutar obras en fincas contiguas a carreteras o caminos vecinales a D. Gregorio González, de Herramel; D. Valentín Vicente, de Salas de los Infantes; D. Eudoro Martínez, de Villagonzalo Pedernales; D.ª Elicia López, de Arroyuelo de Valdivielso; D. Bernardo Rebolledo, de Cardeñadizo; D. Simón Ruiz, de Pedrosa de Valdeporres; D. David García, de Santa Cruz del Valle; D. Arsenio Ramos, de Torresandino, y D. Lorenzo Alonso, de Cardeñadizo.

Apoyar, cerca del Ministerio de Obras Públicas, la petición del Ayuntamiento de Arijia, sobre que los terrenos que han de expropiarse con motivo de la construcción del Pantano del Ebro, se abonen con arreglo a su valor actual.

Aprobar el proyecto de camino vecinal de Santa Cruz de Juarros al de Cuzcurrita a Palezuelos, con un ramal a Cabañas y Matalindo.

Hacer presente a la Junta vecinal de Bezana que si este pueblo y Montoto están dispuestos a sufragar por su cuenta exclusiva el coste de las obras de construcción

del camino que interesan, la Diputación les facilitará el oportuno proyecto de las obras, que habrán de realizarse bajo la inspección y vigilancia del personal de la Dirección de Obras y Vías provinciales.

Aprobar el presupuesto adicional y nueva Hoja de datos fundamentales del camino vecinal de Campino de Bricia o la carretera de Burgos a Peñacastillo.

Id. id. del de Quintanilla Pedro-Abarca por San Pantaleón del Páramo a la carretera de Burgos a Aguilar de Campoo.

Hacerse cargo de la conservación del camino que interesan las Juntas administrativas de Escobados de Arriba y de Abajo, siempre que los pueblos peticionarios se comprometan a cumplir las condiciones propuestas.

Aprobar el presupuesto de acopios de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Villaldemiro al Puente de Zarzosa y autorizar a la Dirección de Obras y Vías provinciales para que realice el servicio por el sistema de desfajo.

Aprobar los contratos de desfajo de acopios de piedra para la conservación de la carretera de Aranda de Duero a Torresandino, kilómetros 1 al 17.

Devolver al Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla la cantidad ingresada de más por cédulas personales, correspondientes al ejercicio de 1942.

Id. a D. Lorenzo Herrero Sáiz, de Merindad de Sotoscueva, el importe de la cédula personal que le fué expedida por duplicado.

Anunciar el correspondiente concurso para la provisión de plazas de Recaudadores del servicio de Contribuciones del Estado, entre funcionarios de esta Diputación Provincial.

Ratificar los acuerdos adoptados en relación con el aumento de precio de las estancias de los dementes reclusos en el Instituto Psiquiátrico de Valladolid.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 26 de marzo de 1943.—El Presidente, Julio de la Puente Careaga.—El Secretario, Antonio Martínez-Díaz.

Delegación Provincial de Trabajo

Cuota de Seguros Sociales.

De conformidad con las instrucciones recibidas de la Superioridad, por la presente nota se hace saber a las empresas en general, que los pluses de cargas familiares establecidos en la Reglamentación de Trabajo, aprobadas por el Ministerio, a partir del 28 de abril de 1942, tienen carácter de percepción extraordinaria, a efectos de la Orden de 7 de marzo de 1942, y, en su consecuencia, no se debe considerar como salario a efectos de cuotas de Seguros y subsidios sociales.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos 9 de abril de 1943.—El Delegado Provincial de Trabajo, N. N.

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 99, correspondiente al día 9 de los corrientes, la relación de aspirantes a ingreso en el Escalafón de Secretarios de Administración Local de 3.ª categoría, admitidos a la práctica de los Cursos que previene la Ley de 14 de octubre de 1942, y en la que van incluidos 49 funcionarios que han desempeñado el cargo interinamente en la provincia de Burgos, se advierte que se ha concedido un plazo, que terminará el día 20 del actual, para que cuantos no figuren en dicha relación y se crean con derecho al ingreso que hubieran solicitado en el plazo que oportunamente fué concedido, puedan formular la precedente reclamación, acompañando los documentos justificativos de su derecho, con arreglo a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre último.

Igualmente se anuncia que los admitidos definitivamente tendrán que asistir al Curso que se celebrará en esta ciudad a partir del día 1.º del próximo mes de mayo, por un período de dos meses, cursando las cuatro asignaturas siguientes: 1) Organización y régimen de Entidades locales; 2) Haciendas locales, Contabilidad administrativa y nociones de Esta-

dística; 3) Documentación, organización de Oficinas y Servicios del Estado a cargo de los Ayuntamientos, y 4) Doctrina Nacional-Sindicalista.

Las tres primeras asignaturas se explicarán por el Profesorado que designe el Instituto de Estudios de Administración Local, a propuesta del Jefe de Estudios del Curso, y la cuarta, por el Profesor nombrado, a propuesta de la Vicesecretaría de Educación Popular.

En la reunión que se celebre en Madrid el día 16 de los corrientes, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, con todos los Jefes de Estudios, se entregarán los programas impresos de las distintas asignaturas, que serán hechos públicos en momento oportuno.

Burgos 13 de abril de 1943.—El Presidente, J. J. Fernández-Villa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Pamplona.

Requisitoria.

Jiménez Jiménez Dolores (a) «La Lola», hija de Eugenio y Jacinta, soltera, de 40 años de edad, sus labores, gitana, natural de Rioseco, con último domicilio en Miranda de Ebro, Almacenes, número 29, 2.º, y en ignorado paradero en la actualidad, procesada en causa que se la sigue con el número 284 de 1942, por el delito de tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Pamplona 5 de abril de 1943.—El Juez de Instrucción, Alejandro N.

Requisitoria.

Angel Canteli Iglesias, hijo de Alberto y de Adela, natural de Ciaño Santana, partido de Sotondrio, provincia de Asturias, de oficio hilador, de estado soltero, de 24 años de edad, como señas particulares tiene una cicatriz de herida en la mano derecha, está procesado por el supuesto delito de auxilio a la deserción al extranjero; por la presente se le cita, emplaza y requiere, bajo apercibimiento de declararle rebelde, para que se presente ante este Juzgado Militar, número 1, sito en el Palacio de la Audiencia de esta Región Militar, en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente.

Ruego a las Autoridades y personas que conozcan su paradero, lo pongan en conocimiento y a disposición de este Juzgado, con lo que coadyuvarán a la Justicia Militar.

Burgos 31 de marzo de 1943.—El Coronel Juez Instructor, Agustín Varañón.

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

Concesiones de aguas públicas.

ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario.—Don Manuel Luloaga Olazaguirre.

Clase de aprovechamiento.—Usos industriales.

Cantidad de agua.—600 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua.—Río Urbión.

Término municipal en que radicarán todas las obras.—Villagalijo (Burgos).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las Oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, Avenida del General Mola, número 28, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionado anteriormente.

Zaragoza 2 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

Ayuntamiento de Burgos.

El Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, en la sesión celebrada el día 25 noviembre de 1942, adoptó el acuerdo de ejecutar las obras de reparación del Puente de Santa María, según se preceptúa en la Ley Municipal vigente.

Lo que se anuncia al público para conocimiento y con el fin de que en el espacio de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes, advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna de cuantas se presenten, de conformidad con lo que dispone el artículo veintiséis del Reglamento de dos de julio de 1924.

Burgos 9 de abril de 1943.—El Alcalde, Aurelio Gómez Escolar.

Alcaldía de Busto de Bureba.

Terminado por esta Junta el repartimiento general de utilidades en sus dos partes personal y real para el año actual de 1943, formado con arreglo a los preceptos de tributación consignados en el artículo 461 y siguientes del Esta-

tuto municipal de 8 de marzo de 1924, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, según lo dispuesto en el artículo 510 de dicho precepto legal.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el mismo.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Busto de Bureba 5 de abril de 1943.—El Alcalde, P. O., Jerónimo Diez.

Alcaldía de Oña.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al ejercicio de 1942, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas libremente por cuantos habitantes lo deseen y presentar las reclamaciones u observaciones que consideren justas a su derecho, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Oña 8 de abril de 1943.—El Alcalde, Eustasio Martínez.

Alcaldía de Rubena.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1943, con sus memorias y antecedentes, aprobado con esta fecha por la Comisión correspondiente, pudiendo cualquier persona formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de ocho días, a tenor de lo preceptuado en la mencionada disposición y en el artículo 29 del Estatuto Municipal vigente.

Rubena 29 de marzo de 1943.—El Alcalde, Juan Ruiz.

Formada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza para llevar a efecto la formación del repartimiento general de utilidades, que ha de servir de base para la exacción del mismo, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de pueda ser examinada por cuantas personas lo crean conveniente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Rubena 27 de marzo de 1943.—El Alcalde, Juan Ruiz.

Alcaldía de Partido de la Sierra en Tobalina.

A instancia del interesado y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de 1.ª clase de incorporación a filas del mozo Macario Miranda Miranda, del reemplazo de 1943, por este Ayun-

tamiento se sigue expediente en averiguación de la residencia o paradero durante los diez años últimos del hermano de dicho mozo Braulio Miranda Miranda, cuyos antecedentes son: hijo de Claudio y Nicolasa, nació en el pueblo de Cubilla, de este Municipio, el 26 de abril de 1905, teniendo por tanto 38 años; se ausentó a la República Argentina a la edad de 19 años, su estado era soltero, oficio labrador, teniendo la residencia, cuando se ausentó, en el pueblo de su naturaleza.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos, se publica este anuncio, rogando toda persona que tenga noticia del paradero durante los diez últimos años del expresado Braulio Miranda Miranda, lo comunique a esta Alcaldía.

Partido de la Sierra en Tobalina 30 de marzo de 1943.—El Alcalde, Fernando Quintanilla.

Junta administrativa de Pangua (Condado de Treviño).

Por la Junta administrativa de mi presidencia, en su sesión extraordinaria celebrada el día 5 de abril de 1943, fué votado el presupuesto de gastos e ingresos para la realización de las obras del camino vecinal que une este pueblo con la carretera general Madrid-Irún; queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante dicho período y dos días después podrán presentarse las reclamaciones fundadas y por escrito.

Pangua 7 de abril de 1943.—El Presidente de la Junta, Fidel Rodríguez.

Junta Económica del Hospital Militar de Burgos.

La Junta Económica del Hospital Militar de esta plaza,

Hace saber: Que el día 27 del actual, a las diez y media horas, se celebrará concurso para la adquisición libre de artículos necesarios al mismo durante el mes de mayo próximo venidero; aquellas personas que pudiera interesarles concurrir al mismo encontrarán el anuncio detallado en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital o en la Secretaría de la misma, sita en la Jefatura Administrativa del Hospital Militar de esta plaza, donde podrán consultarlo, así como los pliegos de condiciones en esta última y a las horas hábiles de oficina.

Burgos 6 de abril de 1943.—El Secretario, Francisco Cid.

ANUNCIOS PARTICULARES

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Consulta particular de 11 a 2 y de 5 a 7

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º Telf. 1511